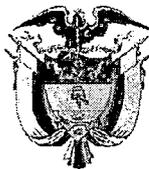


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-1058-00.
DEMANDANTE: SISTEMCOBRO S.A.S.
DEMANDADA: JUAN CARLOS GARCÍA BARRERO.

Obre en autos la notificación negativa de la parte demandada, por lo anterior, se requiere al extremo actor para que bajo los apremios del artículo 317 del Código General del Proceso, realice la notificación del demandado a la dirección de correo electrónico aportada con la demanda.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 23 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

D.H.M.F.

43